



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

A TODOS LOS INTERESADOS.

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica TEEC/AG/90/2024, relativo al **Asunto General** formado con el oficio con referencia alfanumérica SECG/577/2024, de fecha trece de abril del presente año, signado por el encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el asunto: **Aviso" (sic)**, recepcionado ante la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional electoral, el día quince de abril del año en curso, a las 14:00 horas. La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha **dieciséis de abril de dos mil veinticuatro**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con treinta y cinco minutos** del día de hoy **dieciséis de abril de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico a **todos los interesados**, el acuerdo de fecha **dieciséis de abril de dos mil veinticuatro**, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA


Lucero Sarain López Hernández
Actuaría habilitada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche





ASUNTO GENERAL.

EXPEDIENTE: TEEC/AG/90/2024.

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta el magistrado presidente, con el oficio con la referencia alfanumérica SECG/577/2024, de fecha trece de abril del presente año, signado por el encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el asunto: "Aviso" (*sic*); recibido ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local el quince de abril de la presente anualidad, a las 14:00 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Vista la cuenta que antecede, el magistrado presidente del Tribunal Electoral;
ACUERDA:

PRIMERO: Se tiene por recibido el oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/577/2024, de fecha trece de abril de la presente anualidad, signado por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que da aviso de una queja y al que adjuntó documentación relativa. En consecuencia, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave TEEC/AG/90/2024; lo anterior con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción IV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 601 *bis* de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, quien a través del oficio descrito anteriormente da aviso a esta autoridad de queja, interpuesta por María José Cervantes Vázquez, en su calidad de representante suplente del partido político Morena ante el Consejo General del instituto electoral, en contra de "la regidora Lourdes Thaily Sala Gómez, por promoción personalizada, posicionamiento indebido fuera de los tiempos para ello, propaganda política contraria a la ley y violaciones al principio de equidad en la contienda" (*sic*).



TERCERO: Enviense de manera digital el oficio de referencia y documentación adjunta, para conocimiento de las magistraturas que integran este órgano jurisdiccional electoral local, a través de oficio en archivo digital. Hecho lo ordenado en el presente auto, remítase el expediente en que se actúa al archivo jurisdiccional.

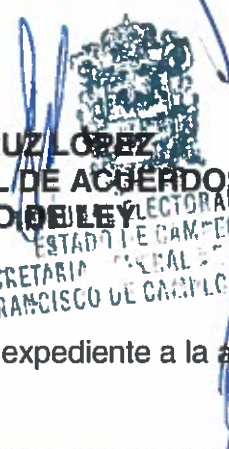

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica. Cúmplase.

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

AEYC



FRANCISCO JAVIER ACORDÓN
MAGISTRADO PRESIDENTE
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX.



JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE FE
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta fecha (16 de abril de 2024) turno este expediente a la actuaría de este tribunal para su diligencia. Conste.